

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES.

El equipo directivo de Caritas Diocesana de Salamanca, conocedora del documento de Política de Prevención del Acoso promovido por Caritas Española, y estando de acuerdo y asumiendo el contenido del mismo, acuerda: adaptarlo como primer documento interno de Política de Protección de Menores y Personas Vulnerables para Caritas diocesana de Salamanca, promoviendo su difusión, conocimiento y aplicación obligatoria para aquellos agentes de Caritas Diocesana de Salamanca a los que se refiere el apartado del alcance del presente documento

OBJETIVO

Caritas Diocesana de Salamanca (en adelante, indistintamente Caritas, Caritas Diocesana de Salamanca o CDS) defiende el derecho a la protección de los menoresⁱ y adultos vulnerablesⁱⁱ, independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad. Caritas reconoce las posibles dinámicas de poder, inherentes en el trabajo con menores y adultos vulnerables y el riesgo potencial para el abuso y la explotación de las personas con las que trabajamos, por parte de los agentes de la organización.

Caritas se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona. Se espera que las personas que trabajan en Caritas -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas, consultores o contratistas y otras contrapartes, defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones mientras que asuman sus responsabilidades.

Caritas reconoce las necesidades particulares de los menores y los adultos vulnerables y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

ALCANCE

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Caritas -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante Agentes y colaboradores).

PROTECCIÓN A MENORES Y A ADULTOS VULNERABLES

Caritas prohíbe toda forma de explotación y abuso y concretamente que los Agentes y colaboradores

- Se involucren en actividades sexuales con menores (personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento legal reconocida a nivel local). La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
- Causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos vulnerables.